

57

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARACATACA

SECRETARIA.- SECRETARIA.- Paso al despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA RADICADO No. 2018-00394-00, de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LUIS ALFONSO TELLEZ DURAN, INFORMANDOLE QUE NO SE HA ORDENADO LA APROBACION DE LAS COSTAS. ORDENE.

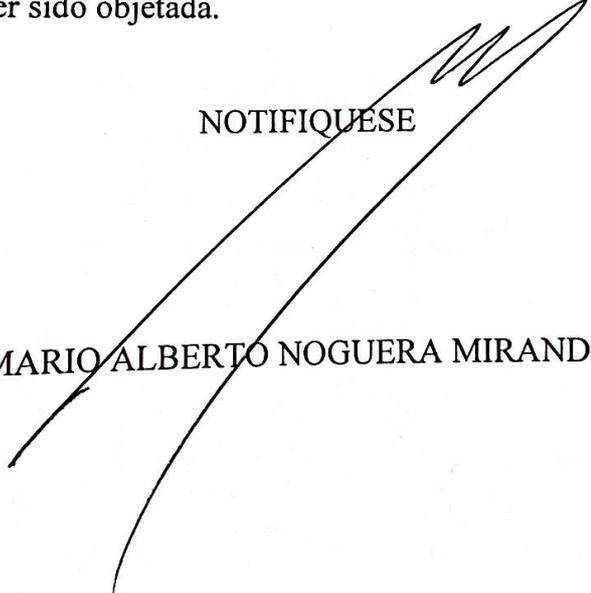

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Aracataca, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del proceso. Se le imparte aprobación a la liquidación de costas por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA.

JUZGADO PROMISCOU MPAL. ARACATACA
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado

Mar. 21 de Hoy 14 de Julio de 2020 19
EL SECRETARIO 